

Seguridad social para creadores y gestores culturales en el municipio.

Informes: Instituto Municipal de Cultura
y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de
abril 2020

Por primera vez, con los recursos correspondientes al 10% del recaudo de la estampilla Procultura, los creadores y gestores culturales de municipio tendrán la oportunidad de recibir Beneficios Económicos Periódicos BEPs.

Informes: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de abril 2020

Con la expedición del Decreto 2012 de 2017, el Gobierno de Colombia **estableció la manera como se deben invertir los recursos del 10%** del recaudo de la Estampilla Procultura, que la Ley 666 de 2001 destina **para la seguridad social del creador y gestor cultural**. Este hecho representa una conquista para el sector cultura pues permite brindar este apoyo a través del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos BEPs.

Informes: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de abril 2020

Una de las destinaciones específicas de los recursos recaudados por la Estampilla Procultura del municipio de Cajicá tiene el fin de financiar la Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural a través de Beneficios Económicos Periódicos BEPs.



Informes: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de abril 2020

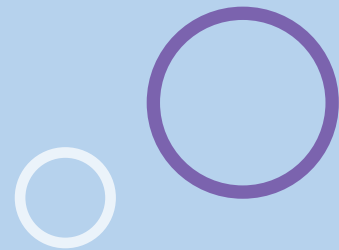
Desde el año 2001 el municipio de Cajicá ha guardado los recursos del 10% recaudados por la Estampilla Procultura para brindar apoyo a la seguridad social de creadores y gestores culturales.

Informes: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de abril 2020

Si usted es **creador o gestor cultural** y está interesado en **ahorrar o tener un beneficio económico para el tiempo de la vejez, pregunte por los BEPs.**



Informes: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de abril 2020

**¿Ya saben del Servicio Social
Complementario de Benefi-
cios Económicos Periódicos
BEPs para creadores y ges-
tores culturales?**



**Informes: Instituto Municipal de Cultura
y Turismo de Cajicá**

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

**Identificación y registro: Hasta el 30 de
abril 2020**

Si usted es **mujer**, tiene más de **57 años** y se ha dedicado a la creación o gestión cultural, y no tiene una pensión o un trabajo que le garantice un salario mínimo, **pregunte por el beneficio de una anualidad vitalicia en BEPs.**

Informes: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de abril 2020

Si usted es **hombre**, tiene más de 62 años y se ha dedicado a la creación o gestión cultural, y no tiene una pensión o un trabajo que le garantice un salario mínimo, **pregunte por el beneficio de una anualidad vitalicia en BEPs.**

Informes: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de abril 2020

¿Cuáles son los requisitos para acceder al beneficio de la anualidad vitalicia por parte de un creador o gestor cultural?

Ser Colombiano.



Tener mínimo una edad de 57 años (mujeres) y 62 años (hombres).

Resolución 3803 de 2017

Informes: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de abril 2020

¿Cuáles son los requisitos para acceder al beneficio de la anualidad vitalicia por parte de un creador o gestor cultural?

Residir durante los últimos 10 años en el territorio nacional.

Percibir ingresos inferiores a 1 SMMLV.

Resolución 3803 de 2017

Informes: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de abril 2020

¿Cuáles son los requisitos para acceder al beneficio de la anualidad vitalicia por parte de un creador o gestor cultural?

Afiliados al Régimen Subsidiado en Salud o beneficiarios del Régimen Contributivo de Salud.

Resolución 3803 de 2017

Informes: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de abril 2020

¿Cuáles son los requisitos para acceder al beneficio de la anualidad vitalicia por parte de un creador o gestor cultural?

Que se acredite, a través del Ministerio de Cultura, la condición de creador o gestor cultural.

Resolución 3803 de 2017

Informes: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de abril 2020

¿Qué es un Creador Cultural?

Es toda aquella **persona generadora de bienes y productos culturales**, a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad. Debe considerarse al creador como productor, además de bienes materiales, de procesos, manifestaciones, situaciones y relaciones mediadas por la expresión y el pensamiento artístico.

Ley 397 de 1997

Informes: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de abril 2020

¿Qué es un Gestor Cultural?

Es toda aquella persona que impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural. **Coordina** como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales, o de los eventos culturales comunitarios.

Ley 397 de 1997

Requisitos para acreditar la condición de creador o gestor cultural

Que se ha formado o realiza actividades culturales en una de las áreas artísticas o de gestión cultural, de acuerdo con la definición establecida en la Resolución 3803 de 2017.

Que el bien, producto o proceso de su actividad cultural ha sido socializado ante el público.

Informes: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Correo: politicas@culturacajica.gov.co

Identificación y registro: Hasta el 30 de abril 2020